

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 598 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 29 AGO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°941-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de agosto del 2024; el Informe Técnico N°089-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP de fecha 29 de agosto del 2024; la Carta N°036-2024-MWAP de fecha 28 de agosto del 2024; el Memorando N°3238-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de agosto del 2024; la Carta N° 3032-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de agosto del 2024; el Memorando N°0491-2024-EF/63.04 de fecha 01 de agosto del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, con fecha 10 de junio del 2024, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 376 - 2024-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N°2377329, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, con un presupuesto



final de inversión de S/ 37,923,189.13 (Treinta y Siete Millones Novecientos Veinte y Tres Mil Ciento Ochenta y Nueve con 13/100 soles).

Que, con fecha 01 de agosto del 2024, mediante Memorando N° 0491-2024-EF/63.04, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión sobre dieciocho (18) proyectos de inversión, dentro de ello está considerado el Expediente Técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2377329.

Que, con Carta N° 3032-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Estudios solicita al Sr Mauro Ayala Peña, como representante legal del Consorcio Fátima, siendo este proyectista del expediente, la modificación del Expediente Técnico al Consorcio Fátima, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N°2377329, con la finalidad de cumplir las metas de endeudamiento.

Que, con fecha 28 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Estudios solicita con Memorando N° 3238-2024-GRJ/GRI/SGE, el pronunciamiento de la Modificación del Expediente Técnico al Evaluador Ing. John Paul Huamali Paita, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2377329, con la finalidad de cumplir las metas de endeudamiento.

Que, con Carta N° 3032-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de agosto del 2024, el Consorcio Fátima presenta la modificación del Expediente Técnico con Carta N°036-2024-MWAP del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2377329.

Que, con fecha 29 de agosto del 2024, el Evaluador Ing. John Paul Huamán Paita, presenta el pronunciamiento de la modificación del Expediente Técnico con Informe Técnico N° 089-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2377329.

Que, mediante Informe Técnico N° 941-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, otorga la conformidad y opinión favorable a la modificación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", CON CUI N°2377329, conforme al siguiente detalle:





“ (...)”

3. ANÁLISIS DEL PROYECTO❖ DEL EVALUADOR DEL PROYECTO:**(...) VI. EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO
CONTENIDO MÍNIMO:**

El contenido del expediente técnico modificado según *Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE*, cumple con los siguiente;

CONTENIDOS MÍNIMOS	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
CARATULA	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Según Formato A, de la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE 			
INDICE GENERAL	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Contiene de acuerdo con la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE 			
DECLARACIÓN JURADA	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Declaración Jurada de los profesionales que intervinieron en el proyecto, en cada 			
1. FICHA TÉCNICA	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. 			
2. RESUMEN EJECUTIVO	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Contiene información resumida del proyecto, indicándose la ubicación, responsable de ejecución, costos, tiempo de ejecución, nombre de responsables, sustento de situación actual, metas a ejecutar, croquis de ubicación y panel fotográfico, y considera lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Monto Final de Inversión: S/. 37'923.189.13 soles. - Plazo de Ejecución: 18 meses (540 días calendario). 			
3. MEMORIA DESCRIPTIVA	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Considera el contenido de acuerdo con la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, aspectos generales, del proyecto, ingeniería del proyecto, ingeniería específica del 			
4. MEMORIA DE INGENIERIA DE PROYECTO	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Considera el contenido de acuerdo con la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, aspectos generales, del proyecto, ingeniería del proyecto, ingeniería específica del proyecto, de las especialidades siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva de arquitectura - Memoria descriptiva de estructuras - Memoria descriptiva de Instalaciones eléctricas y comunicaciones 			
5. ESTUDIOS BÁSICOS	✓		APROBADO
5.1. ESTUDIO DE DEMANDA	✓		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA ✓ Estudio de demanda con la hoja de cálculo de demanda, población potencial, población efectiva y cierre de brecha y adjunta anexos de la demanda. 			
5.2. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	✓		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Elabora el informe topográfico, planimetría General y adjunto anexos, según la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE. 			
5.3. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	✓		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Elaborado por la empresa GEOLUMAS SAC – MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y ASFALTO, Responsable Ing. Edwin Peña Dueñas, contratado por el consorcio FATIMA, y entrega lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva con el Estudio de mecánica de suelos - Memoria de cálculo con el Ensayo de capacidad portante - Informe técnico de estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación (Cálculo de capacidad portante, Ensayo de corte directo, Contenido de humedad, Espesor, flexión, Químicos, Para específico cálculo de 			
5.4. EVALUACIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES NATURALES	✓		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ El presente contiene el informe de evaluación de riesgos, Mapas, Anexos 			
5.5. ANTEPROYECTO	✓		





	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ El anteproyecto plantea la especialidad de arquitectura, en cumplimiento de RVM 208-2019 MINEDU, y NT-012-01-MINEDU, adjunta planos, certificado de parámetros urbanísticos anexos. 			
5.6.	PROYECTO DE DEMOLICIÓN	✓		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ El proyecto de demolición contempla memoria descriptiva, planos de demolición y anexos, considerando la demolición total de la infraestructura existente. 			
5.7.	ESTUDIO DE CANTERA	✓		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ El presente estudio realizó la identificación de la cantera tintan camisería, saños grande, la cueva - Hualhuas, tres de diciembre, lo cual la empresa GEOLUMA SAC, realizó el estudio de material de la cantera en donde firma como especialista el 			
5.8.	ESTUDIO DE BOTADERO	✓		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA ✓ El botadero que se proyecta en la faja marginal del río Mantaro cuyas coordenadas son E-473830; N-8668050 del distrito de Pilcomayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín. ✓ Presenta el cálculo de distancia media, y plano de ubicación. 			
6.	INGENIERIA DE PROYECTO	✓		APROBADO
6.1.	ESTUDIO ESTRUCTURAL	✓		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONTIENE ✓ Considera los cálculos estructurales para el nivel primario y secundario según normativa E-020 cargas, E-030 diseño sismorresistente, E-050 suelos y cimentaciones, E-060 concreto armado, E-070 albañilería, E-090 estructuras metálicas. 			
6.2.	ESTUDIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	✓		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONTIENE ✓ Considera la memoria de cálculo de instalaciones sanitarias, considerando la IEEE (INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS) 			
6.3.	ESTUDIO DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	✓		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONTIENE ✓ Considera la memoria de cálculo de instalaciones de Comunicaciones 			
6.4.	ESTUDIO DE INSTALACIONES SANITARIAS	✓		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONTIENE ✓ Considera la memoria de cálculo de instalaciones eléctricas, considerando la Norma IS-010 instalaciones sanitarias en edificaciones del RNE, Norma A040 dotación de servicios y la ley general de aguas y reglamentos DL 17752. 			
6.5.	ESTUDIO DE ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	✓		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONTIENE ✓ Considera la memoria de arquitectura, cálculo de evacuación y señalización. 			
7.	HOJA DE METRADOS	✓		APROBADO
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Presenta los metrados según la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, con el siguiente contenido. <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de resumen y detallada de metrados de obras provisionales y trabajos preliminares (por ítem) - Hoja de resumen y detallada de metrados de arquitectura (por ítem) - Hoja de resumen y detallada de metrados de evacuación y señalización (por ítem) - Hoja de resumen y detallada de metrados de estructuras (por ítem) - Hoja de resumen y detallada de metrados de instalaciones sanitarias (por ítem) - Hoja de resumen y detallada de metrados de instalaciones eléctricas y comunicaciones (por ítem) - Hoja de resumen y detallada de metrados de equipamiento y mobiliario (por ítem) 			
8.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	✓		APROBADO
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Considera las especificaciones técnicas de la especialidad de arquitectura ✓ Considera las especificaciones técnicas de la especialidad de estructuras ✓ Considera las especificaciones técnicas de las especialidades de instalaciones sanitarias ✓ Considera las especificaciones técnicas de la especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones. 			
9.	COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	✓		APROBADO
9.1.	MEMORIA DE COSTOS	✓		





✓	PRESENTA.			
✓	Presenta la memoria de costos del proyecto.			
9.2.	PRESUPUESTO ANALÍTICO	✓		
✓	PRESENTA.			
9.3.	PRESUPUESTO RESUMEN	✓		
✓	PRESENTA.			
✓	Presenta la elaboración por partidas genéricas y específicas, incluyendo los metrados y precios unitarios respectivos, conforma lo siguiente;			
-	Costos directos			
-	Gastos generales			
-	Utilidades			
-	Sub total			
-	IGV			
-	Valor referencial			
-	Supervisión de obras			
-	Elaboración de expediente técnico			
-	Costo total de inversión			
-	Control concurrente (2%) (≥05 Mill)			
-	Costo final de Inversión			
9.4.	ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	✓		
✓	PRESENTA.			
9.5.	ANÁLISIS DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	✓		
✓	PRESENTA.			
9.6.	PRESUPUESTO DE OBRA	✓		
✓	PRESENTA.			
9.7.	FORMULA POLINÓMICA	✓		
✓	PRESENTA.			
9.8.	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓		
✓	PRESENTA.			
9.9.	RELACIÓN DE INSUMOS	✓		
✓	PRESENTA.			
9.10.	COSTO DE MANO DE OBRA	✓		
✓	PRESENTA.			
9.11.	COSTO DE MATERIALES	✓		
✓	PRESENTA.			
9.12.	COSTO DE ALQUILER DE EQUIPOS	✓		
✓	PRESENTA.			
9.13.	DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS			
✓	PRESENTA.			
9.14.	CÁLCULO DE FLETE	✓		
✓	PRESENTA.			
✓	Adjunta el cálculo de flete terrestre.			
9.15.	CALCULO DE DISTANCIA VIRTUAL, Y MOVILIZACIÓN	✓		
✓	PRESENTA.			
9.16.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (GANTT)	✓		
✓	PRESENTA.			
9.17.	CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	✓		
✓	PRESENTA.			
9.18.	CURVA S	✓		
✓	PRESENTA.			
9.19.	CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	✓		
✓	PRESENTA			
✓	Contiene el cronograma de requerimiento de materiales, requerimiento de maquinaria y equipo, requerimiento de mano de obra,			
9.20.	CONTROL CONCURRENTE	✓		





✓ PRESENTA ✓ Contiene el desagregado de control concurrente			
9.21. CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES	✓		
✓ PRESENTA. ✓ Contiene 03 cotizaciones para los insumos de mayor relevancia y considerado de acuerdo con el mercado actual.			
10. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	✓		APROBADO
✓ PRESENTA. ✓ Presenta especificaciones técnicas			
11. PLAN DE CONTINGENCIA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA. ✓ Adjunta memoria descriptiva de plan de contingencia			
12. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	✓		APROBADO
✓ PRESENTA. ✓ Adjunta plan de seguridad y salud en el trabajo			
13. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		APROBADO
✓ PRESENTA. ✓ Considera el contenido de acuerdo con la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE			
14. CIRA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA. ✓ Adjunta memoria descriptiva del CIRA			
15. SANEAMIENTO DE TERRENO	✓		APROBADO
✓ PRESENTA			
16. PLANOS	✓		APROBADO
16.1. PLANOS GENERALES.	✓		
✓ CONTIENE			
16.2. PLANOS DE DETALLES DE LOS COMPONENTES.	✓		
✓ CONTIENE			
ANEXOS			APROBADO



Se evidencia que la modificación de expediente técnico no ha tocado el costo directo del presupuesto, lo cual indica que el contenido se encuentran conforme según indica la directiva, asimismo en cumplimiento de la solicitud de la DGPMI, el consultor retira Gestión de proyecto, ya que en el ámbito público, se encuentra regulada por normativas específicas que establecen los roles y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas, por tanto; los costos asociados a gestión de proyecto deben ser asumidos por las unidades ejecutoras de acuerdo a sus competencias.

Esta modificación deberá aprobarse con una nueva resolución debido a la modificación del expediente técnico teniendo una variación en el costo final de inversiones, para cumplir los objetivos de acceso a los fondos de financiamiento con el endeudamiento y avanzar en la ejecución del proyecto de manera oportuna y eficiente.

PRESUPUESTO DEL PRESUPUESTO ANTERIOR;

Aprobado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°376-2024-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 10 de junio del 2024, con un presupuesto total de S/ **38,484,189.13** (Treinta y ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Nueve con 13/100 soles).

VALOR REFERENCIAL	S/ 33,537,351.99
SUPERVISION DE OBRA	S/ 3,353,735.20
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 288,510.00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 550,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 37,729,597.19
CONTROL CONCURRENTE (2%)	S/ 754,591.94
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 38,484,189.13

Al retirar Gestión de capacitación y gestión de proyectos del presupuesto del proyecto, se produce una disminución significativa en el costo final de inversión, conllevando a una consecuencia directa



de modificar la resolución actual, por la modificación del expediente técnico, lo cual conlleva a lo siguiente:

COSTO DIRECTO	S/ 23,863,547.22
GASTOS GENERALES	S/ 2,648,853.74
UTILIDAD	S/ 1,909,083.78
SUB TOTAL	S/ 28,421,484.74
I.G.V. (18.00%)	S/ 5,115,867.25
VALOR REFERENCIAL	S/ 33,537,351.99
SUPERVISION DE OBRA	S/ 3,353,735.20
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 288,510.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 37,179,597.19
CONTROL CONCURRENTE (2%)	S/ 743,591.94
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 37,923,189.13

El expediente técnico modificado tendrá un presupuesto que descenderá a S/.37,923,189.13 (Treinta y Siete Millones Novecientos Veinte y Tres Mil Ciento Ochenta y Nueve con 13/100 Soles).

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La presente evaluación se realizó con la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE: Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo o expediente técnico de un proyecto de inversión pública de infraestructura bajo la modalidad de administración directa o contrata en el Gobierno Regional de Junín.
- Se concluye que es procedente la Modificación del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FATIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", con CUI N°2377329, con un presupuesto de S/. 37,923,189.13 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 13/100 SOLES), para ser ejecutados por Administración Indirecta, en un plazo de 18 meses (540 días calendarios).
(...)

❖ ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TECNICO

El expediente técnico, "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN", con Código Único de Inversiones N°2377329, se encuentra aprobado de la siguiente manera:

VALOR REFERENCIAL	S/ 33,537,351.99
SUPERVISION DE OBRA	S/ 3,353,735.20
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 288,510.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 550,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 37,729,597.19
CONTROL CONCURRENTE (2%)	S/ 754,591.94
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 38,484,189.13

Cabe mencionar que, en la Elaboración del Expediente técnico, se encuentra considerado el costo del plan de Contingencia de manera Global, para este ser ejecutado de acuerdo a decisión del contratista y supervisión, según planos que contempla el plan de contingencia.

En favor de la población beneficiaria del Distrito y provincia de Huancayo y viendo la necesidad de la población de contar con una Institución educativa en el menor tiempo posible, se planteado de esa manera según la consultoría CONSORCIO FATIMA.

- Respecto al MEMORANDO N°0491-2024-EF/63.04, de fecha 01 de agosto del 2024, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, solicita a la Dirección General del Tesoro Público, la opinión de la situación de dieciocho proyectos de





inversión, dentro de los cuales el proyecto de Fátima de El Tambo forma parte de la solicitud de financiamiento por endeudamiento para el Gobierno Regional de Junín; considera el proyecto **"MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN"**, donde indica una de las observaciones;

(...) El PI incluye costos de gestión por S/ 550,000.00 el cual no corresponde ser incluidos, por lo que, la UEl deberá sustentar su inclusión en notas de formato 8A, caso contrario deberá retirarlos y registrar la modificación de monto de inversión en el BI. (...)

Este componente no va ser necesario por la modalidad de financiamiento, surgiendo la urgencia de la modificación para su continuidad con el proceso administrativo. Por tanto; para ser admitido la fuente de financiamiento por endeudamiento, se deberá considerar de la siguiente manera;

COSTO DIRECTO	S/ 23,863,547.22
GASTOS GENERALES	S/ 2,648,853.74
UTILIDAD	S/ 1,909,083.78
SUB TOTAL	S/ 28,421,484.74
I.G.V. (18.00%)	S/ 5,115,867.25
VALOR REFERENCIAL	S/ 33,537,351.99
SUPERVISION DE OBRA	S/ 3,353,735.20
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 288,510.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 37,179,597.19
CONTROL CONCURRENTE (2%)	s/ 743,591.94
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 37,923,189.13

Son: Treinta y Siete Millones Novecientos Veinte y Tres Mil Ciento Ochenta y Nueve con 13/100 Soles

4. CONCLUSIONES

- Se solicita la modificación de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°376-2024-GR.-JUNIN/GRI**, DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, **"MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN"** el 10 de junio del 2024.
- El expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN"**, cuenta con un presupuesto de Obra Principal que asciende a la suma **S/ S/ 37,923,189.13 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 13/100 SOLES)** con precios actualizados al mes de mayo del 2024, y con un plazo de ejecución de 540 días calendarios con modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata.
- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA MODIFICACION** del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN"**, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se evaluó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN**



EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”, con CUI N°2377329;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”, con CUI N°2377329; adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín”;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Modificado del proyecto “**MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN**” con Código Único de Inversiones N°2377329, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Contrata y un presupuesto vigente al mes de mayo de 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 33,537,351.99
SUPERVISION DE OBRA	S/ 3,353,735.20
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 288,510.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 37,179,597.19
CONTROL CONCURRENTE (2%)	s/ 743,591.94
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 37,923,189.13

Son: Treinta y Siete Millones Novecientos Veinte y Tres Mil Ciento Ochenta y Nueve con 13/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la modificación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la modificación, elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Responsable de la elaboración del expediente técnico: Consorcio Fátima y el Evaluador Ing. John Huamali Paita con registro CIP N°277296, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad a la modificación del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC: 03 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)